

San Pedro, 30 ABR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

N° 989 / **VISTOS:** Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don Aladio de las Mercedes Palacios Bustos, cédula de identidad N° 5.483.577-9, de fecha 16 de agosto de 1995.

Decreto de Alcaldía N° 616, de fecha 29.12.1995, que ratifica contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don Aladio de las Mercedes Palacios Bustos.

Finiquito de contrato de trabajo de fecha 13 de enero de 2014.

Decreto de Alcaldía N° 45 de fecha 13.01.2014, que ratifica finiquito de trabajo de Don Aladio de las Mercedes Palacios Bustos.

Memorándum N° 196-A de Alcaldía, en donde solicitan gestionar pago de diferencia de finiquito adeudado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el pago de 10 días de trabajo a Don **Aladio de las Mercedes Palacios Bustos**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] equivalentes a \$217.656.- (doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis pesos) por concepto de diferencia en el pago de su finiquito.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004 del Presupuesto Municipal de Educación, de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/JCR/apz.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Departamento de Educación.
- ✓ Interesada.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.